



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el día 27 de diciembre de 2021, por el que se modifica la Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 56 de fecha 13 de mayo de 2022, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el citado acuerdo provisional, cuyo texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

(Corrección error material de la tasa de alcantarillado y depuración, acuerdo de Pleno 27 de junio de 2022).

REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 5.– Cuota tributaria

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

POR ALCANTARILLADO:

- Cuota fija: 1,7389 €/abonado/trimestre
- Cuota variable doméstica: 0,1304 €/m³
- Cuota variable industrial: 0,1956 €/m³

POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

- Cuota fija: 4,2821€/abonado/trimestre
- Cuota variable: 0,1767 €/m³

NUEVA REDACCIÓN

Artículo 5.– Cuota tributaria

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

POR ALCANTARILLADO:

- Cuota fija: 1,8276 €/abonado/trimestre
- Cuota variable doméstica: 0,1371 €/m³
- Cuota variable industrial: 0,2056 €/m³

POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

- Cuota fija: 4,2821€/abonado/trimestre
- Cuota variable: 0,1857 €/m³